



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz

D^a Cristina Criado Gómez

D. Diego García

D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

D^a. Beatriz del Pozo Valverde

D. Francisco Herrero Herranz

D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

D. Félix Vallejo Sanjuán

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de noviembre de dos mil diez se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 30 de septiembre de 2010 y extraordinaria de 7 de octubre de 2010, se produce la siguiente observación acerca de su contenido:

-La Sra. Cristina Criado propone, y es aceptado por los presentes, que en el punto 3., "Resoluciones de la Alcaldía", de la sesión de 30-9-2010, al final de los comentarios efectuados por los presentes sobre las Resoluciones enumeradas, después del párrafo que se inicia con la frase "El Sr. Francisco Herrero se extraña del elevado coste de la factura...", se añada este otro párrafo:

"La Sra. Cristina Criado recuerda que en ese número aparecía una entrevista de tres páginas con una cooperante de "Farmacéuticos en Acción", que estima impropio que apareciese ahí, aunque la misma sea natural de Mozoncillo, desacuerdo que apoyan los restantes miembros de la Corporación, que consideran que no debe repetirse."

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 30 de septiembre de 2010 y extraordinaria de 7 de octubre de 2010, con la modificación a que se ha aludido más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lugar a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, comunicando que su Junta Directiva, en reunión del 16 de octubre de 2010, ha designado los nuevos cargos de la misma, en la forma siguiente: Presidente, D. Fernando Martín Gómez; Vicepresidente, D. Rafael Illanas Arranz; Secretario, D. Vicente Pascual Gómez; Tesorera, Da. Ana María García Esteban; Vocales, D. Angel Fernández Casado, Da. María de los Angeles Acebes del Pozo y D. Luis de Andrés Herranz. La Corporación queda enterada.

-Saluda del Sr. Director del I.E.S. "Vega del Pirón", de Carbonero el Mayor, remitiendo un folleto informativo del proyecto de educación medioambiental que ha puesto en marcha, consistente en la recogida de cartuchos y tóners vacíos de las impresoras, que serían recogidos por la "comunidad escolar", es decir, alumnos, profesores, familias, empresas y Ayuntamientos de la zona, que se almacenarían en el Instituto y luego serían entregados a una empresa especializada en el reciclaje de estos materiales.

Los reunidos analizan esta propuesta, y consideran que es una idea magnífica, que por una parte sirve para concienciar a los niños y jóvenes de la importancia del reciclado, y por otra permite eliminar unos objetos que no son arrojables a los contenedores ordinarios, y a veces representan un problema cuando se acumulan varias unidades.

Por todo ello, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda: adherirse al proyecto de educación medioambiental emprendido por el I.E.S. "Vega del Pirón", de Carbonero el Mayor, y entregar al mismo, cuando se disponga de ellos, los cartuchos y tóners vacíos que procedan del Ayuntamiento o de empresas y familias del municipio, para lo cual se har la oportuna publicidad.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, trasladando su acuerdo de la Junta de Gobierno de 15-10-2010, de aprobación de los convenios de colaboración de la Corporación Provincial con varios Ayuntamientos incluidos en el programa "Crecemos", dirigido a conciliar la vida familiar y laboral en el ámbito rural, para la continuidad del mismo durante el año 2010, determinándose las aportaciones a esta iniciativa. En el caso de Mozoncillo, la subvención concedida es de 11.571'84 euros, de los que se anticipar n el 50 %, siendo el resto tras la justificación del gasto efectuado.

Dicho acuerdo complementa otro anterior del Pleno de la Diputación Provincial, que aprueba el convenio específico para este fin, la continuidad del programa "Crecemos" en 2010, con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y que afecta, entre otros, a este Ayuntamiento.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



La Corporación queda enterada.

-Escrito de la empresa Seguraliment S.L., de Boecillo, trasladando el informe del análisis de 17 de septiembre pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, y cuyo resultado final es de "agua apta para el consumo humano", de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, trasladando su Resolución de 20-10-2010, que autoriza, con condiciones, el cruce con el Arroyo Arevalillo de una línea eléctrica de M.T. de 15 KV., para suministro al Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales, de Mozoncillo, que afecta al cauce y zona de policía de dicho Arroyo. La Corporación queda enterada.

-Contrato firmado el pasado 22 de octubre de 2010, con el Grupo de Acción Local AIDESCO, de Santa María la Real de Nieva, para la instalación de contenedores para recogida y reciclado de aceite doméstico, con una cantidad exacta de 6 carros y contenedores y 239 carteles y folletos. Todo ello supone un coste total de 1.815'43 euros, de los cuales AIDESCO subvenciona 1.106'87 euros, que equivalen al 60'97 %. Todo ello en ejecución de anterior acuerdo plenario, que aceptaba esta propuesta. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, trasladando su Resolución de 28-9-2010, que renueva la autorización, bajo determinadas condiciones, y por plazo de 10 años, a D. Juan de Santos Otero para ocupar terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda de Aldea Real", con el fin de instalar un embarcadero de ganado. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, trasladando su Resolución de 16-9-2010, que renueva la autorización, bajo determinadas condiciones, y por plazo de 10 años, a D. Gregorio Valverde Euceta para ocupar terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de Carracuéllar", con el fin de instalar una tubería subterránea. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, trasladando su Resolución de 8-10-2010, que renueva la autorización, bajo determinadas condiciones, y por plazo de 10 años, a Viveros Acueducto S.A.L. para ocupar terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel del Soto", con el fin de instalar una tubería de riego subterránea. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, ofreciendo el suministro de sal para hacer frente a las inclemencias invernales (nevadas y heladas) y sus repercusiones en las calles. La Corporación queda enterada.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal Sr. Juan Luis Herranz García).



**AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)**

-Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, trasladando sus acuerdos de la Junta de Gobierno de 28 de septiembre y 15 de octubre de 2010, que aprueban, de una parte, la inclusión del Ayuntamiento de Mozoncillo en el Programa de las Escuelas Deportivas para el curso 2010-2011, promovido por la Excma. Diputación Provincial, con un módulo de "Polideportivo", otro de "Baloncesto" y un tercero de "Fútbol Sala", y de otro el Programa de Deporte Social, también para el curso 2010-2011, con un módulo de "Gimnasia de mantenimiento". La Corporación queda enterada y resuelve aprobar ambos convenios en la forma y con las condiciones propuestas por la Diputación Provincial.

-Escrito de la Mancomunidad "Segovia Centro", de Carbonero el Mayor, informando del nuevo técnico contratado por la misma como AEDL, y de los horarios y pueblos que cumplir a partir de este mes. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de los de Segovia, comunicando la interposición por la denominada Plataforma para la Defensa Del Centro de Día de Mozoncillo, con N.I.F. n. G40239584, de un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de junio de 2010, que desestimaba un recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mozoncillo de 28-1-2010, que adjudicaba la concesión administrativa del Centro de Día de Mozoncillo a la Fundación "Las Eras". Por ello, el Juzgado ordena: 1) La remisión del expediente administrativo. 2) El emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, para que puedan personarse como demandados en el procedimiento.

Por otra parte, se ha recibido a la vez, y del mismo Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Segovia, la notificación de una segunda demanda, tramitada como "pieza separada", de la misma Plataforma para la Defensa Del Centro de Día de Mozoncillo, en solicitud de la suspensión cautelar de la ejecución del acto administrativo recurrido.

El Sr. Alcalde informa que, a la vista de lo anterior y la urgencia máxima existente, con fecha 11-10-2010 firmó un Decreto, del que dar cuenta en el siguiente punto del Orden del Día, de quedar enterado de la interposición de dicho recurso contencioso administrativo contra este Ayuntamiento, de ejercitar cuantas acciones judiciales sean precisas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, personándose en el procedimiento, y solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Segovia que asuma la defensa letrada de esta Corporación en el mismo. Tiene conocimiento de que los servicios de Abogacía de la Excma. Diputación Provincial ya han interpuesto el recurso oportuno en la "pieza separada", estando a la espera de resolución. Y respecto al recurso contencioso sobre el fondo del asunto, en breve va a entregarse el expediente administrativo en el Juzgado, para que el procedimiento siga por su cauce.

Los reunidos dialogan sobre el caso, y algunos de los Sres. corporativos solicitan copia de la documentación recibida del Juzgado, para examinarla detenidamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



Concluida la deliberación, la Corporación resuelve quedar enterada de lo expuesto.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 4 de octubre de 2010, de aprobación de la certificación n.º. 2 de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Turégano y C/ Casería", en Mozoncillo, incluidas con el n.º. 37 en el Plan Especial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia municipal, de 2009, elaborado por la Excm. Diputación Provincial; obras ejecutadas por el contratista Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción (Segovia), por una cuantía total de 26.233'23 euros, de los cuales corresponden 8.134'77 euros al Estado (MAP), 7.117'92 a la Diputación Provincial de Segovia, y 10.980'54 al Ayuntamiento. Dichas certificaciones vienen firmadas por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Fernando Crespo de Santos, y a las mismas se acompaña la correspondiente relación valorada de las partidas a que hace referencia la misma; y, por ser la última, el Acta de Recepción de las Obras. Se aprobó la presente certificación de obras por Resolución de la Alcaldía debido a que la Excm. Diputación Provincial apremiaba la finalización de las obras, que correspondían al Plan del año pasado, y habían de estar justificadas con las certificaciones antes del 15 de octubre.

2.- De 6-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco Pavón Martín, para las de "poner piso en patio de vivienda", en C/ Charca, 8, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 11'20 euros.

3.- De 6-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco Pavón Martín, para las de "igualar terreno y echar hormigón en patio de vivienda", en C/ Fragua, 5, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 25'00 euros.

4.- De 6-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús de Frutos Casado, para las de "reteje de cubierta de vivienda", en Plaza Mayor, 5, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 88'00 euros.

5.- De 6-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Carlos Martín Valverde, para las de "cambiar suelo del bar ("Casa Paco"), aproximadamente 100 metros cuadrados", en Plaza Mayor, 3, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 40'00 euros.

6.- De 11-10-2010, con los siguientes apartados:

"Primero.- Quedar enterado de la interposición ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de los de Segovia, por parte de la denominada Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo, con N.I.F. n.º. G40239584, de un recurso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

contencioso administrativo contra este Ayuntamiento de Mozoncillo, el n.º. 123/2010, contra el acuerdo adoptado por mayoría por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24-6-2010, sobre desestimación de un recurso de reposición contra anterior acuerdo plenario, de 28-1-2010, que adjudicaba la concesión administrativa de la gestión y explotación del Centro de Día para Personas Mayores "Nuestra Señora de Rodelga", de titularidad municipal, con su edificio, mobiliario e instalaciones anejas, a la Fundación sin ánimo de lucro "Las Eras", de Mozoncillo, con N.I.F. n.º. G40225906, y domicilio social en C/ Escobar, 28; y ejercitar cuantas acciones judiciales sean precisas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento en el presente asunto, y en concreto, personarse en el procedimiento contenciosos administrativo n.º. 123/2010, interpuesto contra el Ayuntamiento por la Plataforma para la Defensa del Centro de Día de Mozoncillo, con remisión del oportuno expediente.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Segovia que asuma la defensa letrada de esta Corporación en el citado procedimiento.

Tercero.- Disponer que por esta Alcaldía, en la representación del Ayuntamiento que le reconoce el Art.º. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, realice las gestiones y otorgue los poderes notariales, en su caso, y se proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de esta Resolución."

7.- De 15-10-2010, concediendo licencia de obras mayores a Nemesio Herranz Herranz S.L. para las de "Instalación solar fotovoltaica (65 kv.) conectada a la red, sobre cubierta de nave existente", en parcela rústica n.º. 5313 del polígono 24, paraje "Las Avioneras", de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Javier Camacho Castellanos; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 261'31 euros.

8.- De 25-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Julián Conde Santos, para las de "encofrado de la presa del Molino del Lago", en parcela rústica número 9002 del polígono 6, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 130'00 euros.

9.- De 26-10-2010, concediendo licencia de obras mayores a D. Frutos Herranz Pascual para las de "Legalización de edificio auxiliar para almacén agrícola y dependencias de uso temporal", en Camino de Carbonero, 25, de Mozoncillo; con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Ramón Piñeiro Rodríguez; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 631'46 euros.

10.- De 27-10-2010, de adjudicación, por procedimiento negociado, del aprovechamiento de la piña albar, del monte 154 de U.P., "El Pinar", propiedad de este Ayuntamiento, de la presente campaña de 2010; según tasación y condiciones fijadas por el Servicio T. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la mejor oferta recibida, la de Piñones González, de Fresneda de Cuéllar, en el precio total de

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

13.501'00 euros (m s IVA al 10% en cuantía de 1.350'10 euros), lo que arroja un total de 14.851'10 euros. Con sujeción a los pliegos de condiciones previamente elaborados. Y todo ello por motivos de urgencia.

11.- De 27-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a Da. Ana María Conde Arandilla, para las de "reteje de cubierta de vivienda", en Plaza de Castilla, 1, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 126'00 euros.

12.- De 27-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Pantaleón Herranz Illanas, para las de "arreglo de gloria y cambio de pavimento de vivienda", en C/ Segovia, 18, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'66 euros.

13.- De 27-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a D. Melchor Herranz Herranz, para las de "derribo de cubierta de colgadizo ruinoso auxiliar", en C/ Humilladero, 22, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 40'00 euros.

14.- De 27-10-2010, de concesión de licencia de obras menores a Da. Vicenta Gómez Mardomingo, para las de "reteje de vivienda", en Plaza del Álamo, 4, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 49'50 euros.

15.- De 29-10-2010, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

Adelantado Segovia. Suscripción 4º trimestre de 2010	87'00 €
Adelantado Segovia. Anuncio expediente Vodafone	175'65 €
Canon. Fotocopiadora, facturación septiembre	83'52 €
Canon. Fotocopiadora, facturación octubre	69'01 €
Canon. Alquiler copiadora Canon	152'22 €
Casper S.L. Materiales fontanería	547'63 €
Orange. Factura teléfonos móviles, septiembre.....	245'78 €
Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, septiembre	47'58 €
Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	352'43 €
Punto Radio. Publicidad en "caravana radio"	413'00 €
Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón	453'12 €
Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón	509'76 €
Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento	127'44 €
Transporte y Log. Tabanera S.L. Transporte tubos	283'20 €
Canon. Tóner para impresoras	177'00 €
Jesús Martín Herranz. Llaves, chapas, etc.....	54'28 €
Arturo Subtil Control Plagas. Desratización trimestral	238'36 €
Manuel Martín. Materiales de construcción	1.070'52 €
Gestoría "Sancho". Servicios gestoría 3 ^{er} trimestre	1.132'80 €

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



Talleres A. Cobas. Reparación en tractor	48'73 €
Fernanz S.L. Enlaces, toberas, etc.....	45'10 €
Peñaterm S.L. Material de oficina	598'21 €
Zener S.L. Mantenimiento ascensor Centro de Día, 4º trimestre	606'89 €
Mancomunidad Segovia Centro Gasoil tractor, parte	144'20 €

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se comentan por los presentes las siguientes cuestiones:

-Respecto a la licencia de obras menores concedida el 25-10-2010 a D. Julián Conde Santos, para "encofrado de la presa del Molino del Lago", se comenta a quién corresponde la titularidad de esa presa, estando como está en el cauce del río Pirón, y resulta que debe ser una concesión efectuada por la Confederación Hidrográfica del Duero, titular de dicho cauce, que faculta al beneficiario a derivar esas aguas hasta el molino, y le obliga a mantener la presa en condiciones de funcionamiento. En todo caso, aclara el Sr. Alcalde que esta licencia está condicionada al contenido del informe de la Comisaría de Aguas del Duero.

-El Sr. Francisco Herrero pregunta por las medidas que se hayan tomado sobre la obra que ejecuta D^a. Isabel Olalla en la C/ Charca, 2. Responde el Sr. Alcalde que ha hablado con la interesada, quien ha reconocido que la obra ha ido más lejos de lo previsto, y ha prometido presentar un proyecto técnico de las obras, pero hasta el momento no lo ha entregado.

En esta situación, los reunidos determinan unánimemente solicitar al Sr. Alcalde, en quien radica la competencia, que dicte con urgencia un Decreto de paralización de las obras, con exigencia de presentación del proyecto técnico correspondiente a las mismas, en el plazo y con las advertencias que fija la legislación urbanística para estos casos de ejecución de obras que rebasan la licencia concedida.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda: quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras municipales:

1.- Caja Provincial de Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial. Cuota correspondiente al tercer trimestre de 2010, por el préstamo concedido para las obras de "Construcción de vestuarios y graderíos en el pabellón polideportivo", en Mozoncillo, por una cuantía de 4.980'51 euros.

2.- Agropoza S.L., de Cuéllar. Factura por suministro de un motor sumergible, con todos sus aditamentos, con destino al sondeo para abastecimiento de agua potable a Mozoncillo, por 4.894'94 euros.



3.- Electricidad EUFON S.A., de Cuéllar. Factura por la conservación y mantenimiento de instalaciones eléctricas municipales, del tercer trimestre de 2010, y otros trabajos por una cuantía de 2.152'19 euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda aprobar las tres facturas antedichas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

5.1.- De la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, sobre uso de un local en la Casa Consistorial.- D. Fernando Martín Gómez, en calidad de Presidente de la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, solicita una sala del Ayuntamiento que esté disponible, para mejorar la gestión con el objetivo final de la Fundación "Las Eras" y atención personalizada a cuantas personas así lo deseen.

Abierta una deliberación, informa el Sr. Alcalde que no es posible usar para este fin el Centro de Día, porque no abre al público por las mañanas.

Los reunidos comentan que el único local disponible está en el antiguo consultorio médico de la planta baja, pues los de la parte delantera están ya utilizados, por diversas asociaciones, en régimen compartido, y no parece conveniente añadir allí a nuevos usuarios.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda estimar la solicitud de la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, y, consecuentemente, ceder a la misma en precario un local municipal destinado a sede social de dicha Asociación, el situado en la planta baja de la Casa Consistorial, con entrada por la C/ Real, 2, donde radicó el despacho del ATS cuando estaba allí el Consultorio. Y ello bajo las siguientes condiciones: 1) La Cesión lo es a título de precario, pudiendo el Ayuntamiento reivindicar su restitución tan pronto lo estime conveniente, para fines de interés municipal. 2) La Fundación "Las Eras" habrá de compartir el local con los restantes servicios que ya se vienen prestando allí (C.E.A.S. de la Diputación Provincial, y Agentes de Desarrollo Local de la Mancomunidad "Segovia Centro"), debiendo coordinar los usos del local con esos trabajadores. 3) Los gastos corrientes de mantenimiento, limpieza, etc. del local correrán de cuenta de las entidades y asociaciones que lo tienen cedido, debiendo llegar a un compromiso entre ellas para repartir dichos gastos.

5.2.- De la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, sobre cambio en la fórmula de adjudicación de la gestión del Centro de Día.- D. Fernando Martín Gómez, en calidad de Presidente de la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, solicita que se analice, y en su caso, acuerde la cesión a la Fundación "Las Eras", del edificio del Centro de Día, en las mismas condiciones en las que fue realizada la anterior cesión de los terrenos adyacentes, conforme al acuerdo plenario de 11-1-2008, con el objetivo de igualar la



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

situación jurídica de ambos inmuebles, así como con el edificio de la nueva Residencia cuando se tenga que inscribir la misma en el Registro de la Propiedad. Justifica la petición alegando que con la cesión del edificio se podrán realizar todas las obras de inversión y mejora necesarias para la completa asunción por la Fundación de los compromisos contraídos con la concesión administrativa de los servicios para la gestión del Centro de Día. Igualmente, con la cesión del edificio la Fundación "Las Eras" se compromete a asumir todos los gastos de funcionamiento del mismo que actualmente corren a cargo del Ayuntamiento, como actual propietario del mismo, así como todos los gastos de inversión y mantenimiento que genere en lo sucesivo, durante los años que dure la Fundación, subrogándose dicha Fundación en las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en la financiación original para la construcción del edificio, y en concreto, su destino para Centro de Día, así como mejorar y ampliar las prestaciones y actividades que para dicho fin actualmente se prestan.

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura a un avance del informe jurídico que ha elaborado, advirtiendo que no es el definitivo por haber dispuesto de un plazo escasísimo para su redacción. En el mismo se precisa la distinta naturaleza jurídica de ambas figuras, la concesión administrativa de un bien afecto a un servicio público -que es la fórmula que se había venido tramitando desde el principio, y que estaba sólo pendiente de algunos últimos pasos para escriturarla-, y la cesión de un bien de propios -que transmite la propiedad al cesionario, aunque con todas las condiciones que se le impusieran. Para ello, habría que cambiar la calificación jurídica del bien, para que pasara a integrarse en el grupo de bienes patrimoniales de propios, del Inventario municipal de Bienes.

Por otra parte, surge el importante obstáculo de lo prescrito por el Artº. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, que establece que los bienes patrimoniales de las Entidades Locales no podrán enajenarse sin autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma -en este caso, de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, por haber recibido transferida esta competencia hace algunos años desde la Junta de Castilla y León-, cuando su valor exceda del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación; y en el caso del Ayuntamiento de Mozoncillo, con los últimos datos disponibles el valor del Centro de Día representa un 72'38 % de los recursos corrientes del Ayuntamiento derivados de la última liquidación presupuestaria aprobada, que casi triplica el máximo permisible del 25 %, por lo que sería indispensable la autorización previa de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

La diferencia con la cesión anterior del solar contiguo al Centro de Día estriba en que aquél tenía una valoración de 85.722'11 euros, que equivalía al 15'42 % de los recursos, mientras que el valor del Centro de Día, con su mobiliario y terreno adyacente, asciende a 468.419'78 euros, que da lugar a esa elevación del porcentaje hasta el 72'38 %, con las consecuencias antedichas, de hacer indispensable la autorización previa de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.



Concluye el proyecto de informe recordando que cambiar a estas alturas el procedimiento de la concesión administrativa de un bien de servicio público por otro de cesión gratuita de un bien patrimonial haría necesario revisar de oficio todo el expediente instruido para dicha concesión administrativa del Centro de Día, incluidos acuerdos plenarios que quedarían revocados. Todo ello con arreglo a la legislación vigente.

Abierta una deliberación, informa el Sr. Alcalde que la Fundación "Las Eras" ha solicitado este cambio porque estima que la diferenciación en dos figuras jurídicas distintas de la titularidad de la Residencia de Ancianos, de un lado, y del Centro de Día, de otro, le acarrearía problemas en el futuro, y por eso hace esta propuesta.

Responde la Sra. Ana Rosa Bravo que este cambio repentino le plantea muchas dudas, y pregunta si no ser más bien que lo que se pretende es que el Centro de Día sirva de garantía de un crédito con garantía hipotecaria que pide la Fundación a la Caja de Ahorros, situación con la que ella y sus compañeros no se muestran de acuerdo.

Los reunidos entablan un intenso debate sobre toda esta materia, la diferencia entre la concesión administrativa y la cesión, así como las ventajas e inconvenientes que una u otra solución acarrearían al Ayuntamiento, exponiendo cada cual sus pareceres.

Finalmente, y apreciando que el principal requisito a cumplir sería el de la autorización o no de la cesión por parte de la Excm. Diputación Provincial, y que sin conocer si ésta se produciría o no es posible adoptar decisión alguna al respecto, los reunidos, por asentimiento unánime, adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar a trámite la solicitud formulada por la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, para que se analice, y en su caso, acuerde, en caso de cumplirse los requisitos legales, la cesión a título gratuito a la Fundación "Las Eras", del edificio del Centro de Día de Mozoncillo, en las mismas condiciones en las que fue realizada la anterior enajenación de los terrenos adyacentes, reemplazando por esta figura jurídica de la cesión la anterior fórmula de la concesión administrativa del Centro de Día que se había venido tramitando hasta la fecha.

Segundo.- Formular una consulta a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en quien recae la competencia, acerca de si la misma autorizaría la cesión gratuita del edificio del Centro de Día de Mozoncillo, con su mobiliario y accesorios, a la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, atendiendo a las circunstancias económicas -valoración del bien y situación económica del Ayuntamiento- que concurren en el presente caso.

Tercero.- Dejar sobre la mesa, para mejor estudio e informe, y en particular hasta conocer el resultado de la anterior consulta, la decisión sobre el fondo del asunto, y los acuerdos que, en su caso, sería necesario adoptar.

6.- FIESTAS LOCALES 2011.- Se da cuenta acto seguido del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

León, por el que se solicita de este Ayuntamiento la designación de dos días del próximo año 2011, no coincidentes con domingo u otra festividad nacional o regional, que tendrán el carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables.

Tras una corta deliberación al respecto, a su término, y por unanimidad de los presentes, el pleno adopta el siguiente acuerdo: designar como Fiestas Locales para el próximo año 2011, las siguientes: 14 de junio, martes (Nuestra Señora de Rodelga) y 16 de agosto, martes, (San Roque).

7.- CERTIFICACION 1, OBRAS "PAVIMENTACIONES", PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS DE 2009.- Dada cuenta de la Certificación nº. 1 (única) de las obras de "Pavimentación de calles", en Mozoncillo, incluidas en el Plan Extraordinario de Obras Municipales, de 2009, con el número 95, obras ejecutadas por el contratista Electricidad y Riegos TARFE S.L., de Segovia, por una cuantía total de 38.232'23 euros, de los cuales, y ya consideradas las rebajas producidas en la licitación, corresponden 26.762'57 euros a la Excm. Diputación Provincial y 12.128'84 al Ayuntamiento (en este caso, sumados los 11.469'66 euros correspondientes al 30 % de la cantidad certificada y 659'18 euros correspondientes al aumento del I.V.A., del 16 al 18 %, registrado en junio, que se atribuye íntegramente al Ayuntamiento.

Dichas certificaciones vienen firmadas por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Fernando Crespo de Santos, y a las mismas se acompaña la correspondiente relación valorada de las partidas a que hace referencia la misma, y, por ser la última, el Acta de recepción de las obras.

Explica el Sr. Alcalde que esta certificación corresponde a la obra de la cual ya se aprobó una primera certificación, por importe de 9.584'43 euros, en la sesión plenaria del 29 de julio pasado, si bien, y dado que la misma fue devuelta después por la Diputación por defectos de forma, y ante la necesidad de rehacerla de modo importante, se convino con Arquitecto y contratista en anularla y sustituirla por esta otra, que comprende la totalidad de la obra.

Abierta una deliberación los reunidos se preguntan por el motivo de ver atribuido en su totalidad al Ayuntamiento el incremento del I.V.A. registrado en el intervalo de las obras, pues lo lógico sería que este aumento, derivado de una norma de rango superior y ajeno por completo a la voluntad del Ayuntamiento y de la propia Diputación Provincial, se repartiera equitativamente en la misma proporción en que se distribuye la financiación de la obra.

Tras una breve deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: formular una consulta a la Excm. Diputación Provincial acerca de si es correcto atribuir en su totalidad al Ayuntamiento el incremento del IVA registrado en el intervalo desde que se contrataron las obras hasta que se certifican, dejando sobre la mesa, hasta conocer la respuesta, la decisión acerca de este punto.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



(En este momento, y con la debida autorización de la Presidencia, abandona la sesión el Concejal D. Félix Vallejo San Juan).

8.- CERTIFICACION 3, OBRAS "CENTRO CULTURAL, SEGUNDA FASE".- Dada cuenta de la Certificación nº. 3 (última) de las obras de "Segunda fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia,9, de Mozoncillo, incluidas en el Plan de obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, obras ejecutadas por el contratista Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos (Segovia), por una cuantía total de 20.410'80 euros, de los cuales, de acuerdo con el Decreto que regula dicho Plan de obras. corresponde al Estado la totalidad del importe inicialmente aprobado por el Ministerio, pero siendo a cargo del Ayuntamiento la diferencia del I.V.A. resultante de la elevación del tipo de gravamen, del 16 al 18 %, producida el pasado mes de junio.

Dicha certificación viene firmada por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Fernando Crespo de Santos, y a la misma se acompaña la correspondiente relación valorada de las partidas a que hace referencia la misma. Y, por tratarse de la última, viene acompañada de la Certificación final de las obras y su Acta de Recepción.

Abierta una deliberación, el Sr. Francisco Herrero hace unos comentarios sobre las "mejoras" ofrecidas por la empresa en su proposición, y opina que ha habido cambios sobre las mismas, como son los enfoscados, y el detalle del tipo de ladrillo de la parte trasera, que no es uniforme.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda aprobar la certificación no. 3 (Éltima) de las obras de "Segunda fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia,9, de Mozoncillo, incluidas en el Plan de obras del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, obras ejecutadas por el contratista Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos (Segovia), por la cuantía indicada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

9.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12, REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO (PUESTOS DE FIESTAS).- Por la Presidencia se manifiesta que la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, que comprende, de una parte, las mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, etc., de otra, los puestos de venta ambulante, y finalmente, las terrazas con mesas y sillas, de los bares, merece una mejor regulación, pues lleva varios años vigente y en los últimos tiempos se ha detectado la necesidad de ordenar con más claridad lo relativo a las casetas y puestos de las fiestas y romerías, que en los veranos suelen ocupar muchos metros cuadrados de la vía pública. Esta falta de precisión merece clarificarse, detallando mejor en la Ordenanza los supuestos imponibles y agregando alguno que no estaba contemplado a los que dan lugar a la liquidación de la presente tasa.



Visto que en el expediente constan los preceptivos informes, y apareciendo justificada la necesidad y la conveniencia de la modificación.

Visto lo dispuesto por el Art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de ordenación de los tributos locales.

Después de una deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los ocho miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, con lo que se alcanza el quórum exigido por el Artº. 47.3.h). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local), el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación del Artº. 3 de la Ordenanza Fiscal nº. 12, reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público, de modo que el mismo quede redactado de la forma siguiente, sin perjuicio de otros conceptos distintos que el mismo ya contiene:

"Artº. 3º.- La cuantía de la tasa ser la fijada en las siguientes tarifas:

A) Por cada puesto de venta que se instale en el mercadillo semanal:

- a) Tarifa diaria : 4,00 euros
- b) Tarifa semestral : 90,00 euros
- c) Tarifa anual : 150,00 euros

B) Por cada puesto de venta que se instale durante la Festividad de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque

a) Puestos de alimentación, bares y similares:

- a. Durante la instalación del puesto durante los 6 días: 100 €
- b. Durante la instalación del puesto durante 3 días: 60 €
- c. Día adicional: 10 €/día

b) Puestos de atracciones (tiramonos, toboganes, camas elásticas, pistillas americanas, castillos elásticos, toros mecánicos y similares):

- a. Durante la instalación del puesto durante los 6 días: 60 €
- b. Durante la instalación del puesto durante 3 días: 30 €
- c. Día adicional: 10 €/día

c) Venta de baratijas y similares:

- a. Durante la instalación del puesto durante los 6 días: 40 €
- b. Durante la instalación del puesto durante 3 días: 20 €
- c. Día adicional: 10 €/día



C) Por cada puesto de venta que se instale durante las Festividades de Rodelga y Rodelguilla:

- a) Puestos de alimentación, bares y similares:
 - a. Durante la instalación del puesto durante 3 días: 60 €
 - b. Durante la instalación del puesto 1 día: 20 €

- b) Puestos de atracciones (tiramonos, toboganes, camas elásticas, pistillas americanas, castillos elásticos, toros mecánicos y similares):
 - a. Durante la instalación del puesto durante 3 días: 30 €
 - b. Durante la instalación del puesto 1 día: 20 €

- c) Venta de baratijas y similares:
 - a. Durante la instalación del puesto durante 3 días: 20 €
 - b. Durante la instalación del puesto 1 día: 10 €

Las antedichas tarifas se abonarán por los interesados antes de instalar el puesto, pudiendo los empleados municipales exigir la retirada del mismo de no haber sido satisfecha la tarifa que corresponda.

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo y el resto del expediente se expongan al público por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, al objeto de atender posible reclamaciones.

Tercero.- Disponer que, caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones, la presente aprobación provisional quede elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose seguidamente a la publicación de la parte de la Ordenanza fiscal que se modifica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente expediente, hasta su conclusión definitiva.

10.-.- MODIFICACION ARTICULADO ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.- Por la Presidencia se manifiesta que algunas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por suministro de agua potable a domicilio se va a ver afectada por la inminente entrada en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, que afecta a sus tarifas pero sobre todo a la división de los consumos en bloques, lo que altera el sistema que venía siendo aplicado, porque pasa de facturación cuatrimestral a trimestral. Del mismo modo, se modifican algunos artículos de la anterior Ordenanza - en especial, el relativo a la prohibición del riego de huertos y jardines particulares con agua potable-, otros se suprimen, y alguno se implanta de nueva creación, todo ello de la forma que consta en el expediente.



Visto que en el expediente constan los preceptivos informes, y apareciendo justificada la necesidad y la conveniencia de la modificación.

Visto lo dispuesto por el Art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de ordenación de los tributos locales.

Abierta una deliberación, el Sr. Francisco Herrero se interesa por el contrato con la empresa Aqualia, que ha de gestionar la depuradora y los servicios de agua y alcantarillado, y comenta sobre la conveniencia de sellar el depósito de agua por medio de una empresa con certificado de idoneidad, que le ha recomendado un experto. Hace igualmente sugerencias sobre plazos de entrada en funcionamiento, y la forma de soportar los gastos que este servicio ha de generar.

Después de una deliberación, a su término, y por asentimiento unánime de los ocho miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, con lo que se alcanza el quórum exigido por el Art. 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local), el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter provisional las modificaciones de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por suministro de agua potable a domicilio que constan descritas en detalle en el expediente, y que se han resumido más arriba.

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo y el resto del expediente se expongan al público por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, al objeto de atender posible reclamaciones.

Tercero.- Disponer que, caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones, la presente aprobación provisional quede elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose seguidamente a la publicación de la parte de la Ordenanza fiscal que se modifica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente expediente, hasta su conclusión definitiva.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta si el Sr. Jonatan Martín, arrendatario de la explotación de las piscinas municipales durante el pasado verano de 2010, ha pagado ya los gastos de electricidad y teléfono producidos durante la temporada, y que corren de su cuenta, según el contrato firmado.

Responde el Sr. Alcalde que está pendiente aún de recibirse la factura de electricidad del mes de septiembre, pero lo anterior ya se le ha reclamado, sin que lo haya abonado aún.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Los reunidos comentan el caso, que les merece una opinión desfavorable, puesto que hace casi dos meses que la piscina se cerró, y es tiempo de que el arrendatario cierre sus cuentas. Por eso, y por asentimiento unánime, determinan que tan pronto se reciba el último recibo de luz, se le reclame conjuntamente con lo anterior, y en caso de no hacerlo efectivo en un plazo prudencial, se procure su reclamación por vía judicial, interesando los servicios de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial.

-El Sr. Juan Luis Herranz da cuenta de una fuga en la red de aguas que existe en la Cañada de Carracuéllar, frente a la nave de Aquilino Pascual, que está tirando agua sin control. Responde el Sr. Alcalde que ya ha ordenado su reparación a los empleados municipales, y espera que en breve está arreglada la avería.

-También el Sr. Juan Luis Herranz pregunta a la Sra. Cristina Criado por el salario que está previsto pagar a los empleados municipales que realicen trabajos extraordinarios - sobre todo, recogida de basuras- en los días de las fiestas.

Los reunidos comentan la cuestión, pues si bien el servicio se presta con el camión y equipos de la Mancomunidad del Río Pirón, después cada Ayuntamiento ha de pagar a sus empleados que colaboren en la recogida en su municipio.

Después de una determinación, los reunidos resuelven que las horas que este personal invierta en ese servicio sean retribuidas al precio de "hora extraordinaria" que establezca el convenio laboral vigente.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta por la cantidad que pagó al final el titular del Bar "Acueducto", por la ocupación con un furgón isotermo de un espacio de la vía pública en el Arroyo de Arriba, durante las pasadas fiestas. Responde el Sr. Alcalde que sólo pagó los días de las fiestas, pero no todo el mes.

-También la Sra. Ana Rosa Bravo pregunta por el locutorio y bazar de la C/ La Virgen, que ha observado que vuelve a ponerse en marcha, tras llevar tiempo cerrado. Responde el Sr. Alcalde que un ciudadano búlgaro residente en San Cristóbal de Segovia ha solicitado el cambio de titularidad a su favor, y el resultado está en trámite, a falta de los informes sanitarios sobre el local.

-La Sra. Elena Arribas comunica que algunos contenedores de basura situados junto al Camino de Carbonero están fuera de su sitio, y son un peligro porque quitan visibilidad a los conductores al acceder al mismo. Responde el Sr. Alcalde que desconoce el motivo, pero sospecha que los mueve alguien de su sitio, por conveniencia propia. Procurar averiguar qué sucede.

-La Sra. Cristina Criado pregunta por las gestiones realizadas para cobrar las rentas pendientes que adeuda la empresa Movistar, por el arrendamiento de la finca rústica municipal donde ha emplazado la antena de telefonía móvil. Explica el Sr. Alcalde que se ha dirigido una reclamación a las oficinas de la empresa, en Valladolid, y estamos a la espera de respuesta.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

-También la Sra. Cristina Criado solicita que en cada sesión del Pleno se le ponga de manifiesto el inventario de vehículos y maquinaria municipales, con las actualizaciones que haya tenido, pues quiere examinarlo habitualmente.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la una hora y diez minutos del día tres de noviembre, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.